

**RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve convocatoria n.º C4/2009, para cubrir vacante de personal sanitario adscrita al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Palencia, mediante nombramiento de personal interino.**

Concluido el proceso selectivo para cubrir vacante de personal sanitario adscrita al Servicio Territorial de Sanidad de Palencia, mediante el nombramiento de personal interino de conformidad con la convocatoria efectuada por Resolución de fecha 30 de julio de 2009 («B.O.C y L.» n.º 149 de 6 de agosto), vista la propuesta elevada por la Comisión de Selección, en su virtud, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y siguientes de la Orden de 7 de julio de 1988 de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social.

#### RESUELVE

1.º- Nombrar personal interino al candidato que se relaciona en el ANEXO adjunto. El nombramiento es esencialmente temporal y será revocado en los supuestos previstos en el artículo 15.4. de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

2.º- Producida la toma de posesión, el candidato seleccionado no conservará ningún derecho de cara a convocatorias posteriores.

3.º- El candidato seleccionado, o en su caso los suplentes propuestos, tomarán posesión de su puesto de trabajo en el plazo de TRES DÍAS hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León correspondiente.

4.º- El candidato que, a la fecha de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», no haya presentado la documentación requerida en la Base Sexta de la convocatoria, deberá hacerlo en el acto de toma de posesión, considerándose en caso contrario, que renuncia a la plaza, procediéndose si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente que corresponda.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o el de la circunscripción que corresponda de acuerdo con el domicilio del recurrente, en el plazo de un mes para el recurso de reposición y en el plazo de dos meses para el contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 1 de octubre de 2009.

*El Secretario General,*  
Fdo.: FRANCISCO LLORENTE SALA

#### ANEXO

*Consejería:* Sanidad.

*Centro Directivo:* Secretaría General.

*Servicio:* Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Palencia.

*Sección:* de Epidemiología.

*Puesto:* Jefe de Sección.

PUESTO DE TRABAJO CÓDIGO R.P.T.	GRUPO	NIVEL	CE	CANDIDATOS	SUPLENTES
Jefe de Sección 21000	A1	24	13	D. Julio de la Puente Callejo D.N.I. nº: 9333448-W	- D. Isidoro Salamanca Carranza D.N.I. nº: 12741603-V  - D <sup>a</sup> . Carolina Rodríguez Gay D.N.I. nº : 71136940-X  - D. Ricardo Casas Fischer D.N.I. nº: 34095806-P

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

**RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de León, de 29 de septiembre de 2009, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Laboral Fijo.**

De conformidad con lo establecido en el Art. 80 k del Estatuto de la Universidad de León («B.O.C.y L.» del 29 de octubre de 2003), este Rec-

torado ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de personal docente e investigador contratado fijo en régimen de derecho laboral que se indican en el Anexo I, dotadas en el estado de gastos del Presupuesto e incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo con sujeción a las siguientes Bases.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- RÉGIMEN NORMATIVO APLICABLE.

1.1. Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («B.O.E.» del 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («B.O.E.» de 13 de mayo) (en adelante LOMLOU), en el Real Decreto 989/2003, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores («B.O.E.» de 1 de julio de 2008), en el Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre régimen de personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio), en el Estatuto de la Universidad de León («B.O.C. y L.» de 29 de octubre de 2003), en el Reglamento de los con-